

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

23620 *Orden INT/1265/2024, de 12 de noviembre, por la que se aprueba el formulario único y los modelos normalizados para la solicitud de las ayudas a la población afectada gravemente por una emergencia de protección civil, reconocidas en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 5 de noviembre de 2024, acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil las Comunidades Autónomas de Comunitat Valenciana, Cataluña, Castilla-La Mancha, Andalucía, Illes Balears y Aragón, como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Esto supone la directa aplicación del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

No obstante, en atención a la naturaleza y magnitud de la catástrofe y de los daños acaecidos, el Consejo de Ministros, mediante el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, aprobó un primer paquete de medidas y ayudas dirigidas a la población más afectada.

El artículo 3 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, regula las ayudas destinadas a paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres, y en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, y por prestaciones personales o de bienes de personas físicas o jurídicas, estableciendo, para la presentación de las solicitudes de concesión de estas ayudas, un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, a través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas que, en el caso de las ayudas personales, llegan a cuadruplicar las cuantías previstas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, para los municipios que se incluyen en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre. Además, se reducen las cargas burocráticas, facilitando determinados trámites con el fin de aportar celeridad y eliminando algunos requisitos para ampliar los posibles beneficiarios.

Por su parte, la disposición final octava del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, modifica el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, con el fin de ampliar más la cobertura de las ayudas en el ámbito competencial de protección civil previstas en el artículo 3 mencionado anteriormente e incluye un nuevo artículo 3 bis en el que se contempla, por primera vez, la habilitación para su concesión a través de una declaración responsable, que permitirá, además, el pago de un anticipo a cuenta por un importe del cincuenta por cien de la ayuda máxima.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, establece que «el

personal del Grupo TRAGSA y de la sociedad estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E. (CORREOS) asignado a tareas relacionadas con la gestión de medidas contempladas en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, queda habilitado para actuar como representante de terceros afectados a que se refiere el apartado 3 del artículo 1, en relación con la presentación de las solicitudes de las ayudas previstas en el artículo 3 del referido Real Decreto-ley».

Ante las novedades introducidas respecto a las ayudas previstas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, y con la finalidad de simplificar el procedimiento y facilitar a los damnificados la presentación de las solicitudes, el Ministerio del Interior ha considerado conveniente elaborar un modelo de solicitud único para todas las líneas de ayuda cuya competencia tiene atribuida; un modelo normalizado para que pueda ser usado al recabar el consentimiento del solicitante a fin de que el personal designado por TRAGSA y Correos puedan prestar la representación habilitada por el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre; y un modelo normalizado para suscribir la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos por el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, y por el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Aprobación del modelo de formulario único para la solicitud de concesión de las ayudas y de los modelos normalizados para la prestación de consentimiento para representación habilitada y para la declaración responsable por parte del solicitante.

Se aprueba el modelo de formulario único y los modelos normalizados que se adjuntan como anexos a esta orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 2024.–El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.

ANEXO I

Formulario único

SOLICITUD ÚNICA PARA AYUDAS DESTINADAS A PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, REGULADAS EN EL REAL DECRETO-LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, MODIFICADO POR EL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Persona física o jurídica:*

NIF/NIE o CIF:*

Representante legal:

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Dirección a efectos de notificación:

Dirección:*

Código postal:*

Municipio:*

Provincia:*

Teléfono de contacto:*

Correo electrónico:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE HABILITADO

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

DATOS BANCARIOS

N.º de cuenta (Código IBAN):*

Entidad bancaria:*

Titular de la cuenta:*

TIPO DE AYUDA SOLICITADA*

Tipo de ayuda	Marque con una X
Fallecimiento	
Incapacidad absoluta y permanente	
Daños materiales en viviendas	
Daños materiales en enseres	
Daños en comunidades de propietarios	
Daños en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios	
Gastos de emergencia de corporaciones locales	
Prestaciones personales y de bienes	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (seleccione con una X o rellene los

Rellenar en todos los casos:

Ayudas recibidas o solicitadas por el mismo motivo a otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados:*Sí
No

En caso afirmativo indique:

Administración o ente:

Cuantía recibida:

FALLECIMIENTO**Datos de la persona fallecida:**

Nombre y apellidos:*

NIF:*

Datos de otros beneficiarios del fallecido:

Nombre y apellidos	Edad	Vínculo con el solicitante	NIF/NIE

DAÑOS EN VIVIENDA Y/O ENSERES**Vivienda siniestrada:**

Dirección:*

Código postal:*

Municipio:*

Provincia:*

Unidad familiar o de convivencia:

N.º miembros (incluido el solicitante)*

Composición (incluido el solicitante):*

Nombre y apellidos	Edad	Vínculo con el solicitante	NIF/NIE

Seguro:

Vivienda*

Sí
No

Enseres*

Sí
No

Solicitada indemnización:

Al Consorcio de compensación de Seguros
A la entidad aseguradora
Cuantía de la indemnización recibida:

DAÑOS EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS O ESTABLECIMIENTOS**Vivienda/establecimiento siniestrado/o:**

Dirección:*
Código postal:*
Municipio:*
Provincia:*

Aseguramiento de la comunidad de propietarios/establecimiento:

Seguro del inmueble:*

Sí
No

Aseguramiento de los daños:

<input type="checkbox"/>	Incluidos en la cobertura ordinaria de la póliza
<input type="checkbox"/>	Incluidos en el seguro de riesgos extraordinarios
<input type="checkbox"/>	No incluidos ni en la cobertura ordinaria de la póliza ni en el seguro de riesgos extraordinarios

GASTOS DE EMERGENCIA DE CORPORACIONES LOCALES**Gastos de emergencia de las corporaciones locales:**

Importe de los gastos realizados:

--

PRESTACIONES PERSONALES Y DE BIENES

Autoridad que requirió la prestación de
bienes y servicios:*

--

DOCUMENTACIÓN APORTADA

OBSERVACIONES

--

* Campos obligatorios

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos expuestos y se compromete a facilitar en todo momento la comprobación de los mismos.

La presentación de esta solicitud de subvención conlleva la autorización tácita de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia para que los órganos instructor y/o resolutor recaben de los organismos competentes los datos de identidad, residencia y datos catastrales necesarios para la instrucción del expediente, que no hayan sido aportados directamente junto con la solicitud de ayuda. No obstante, individualmente, cada miembro de la unidad familiar o de convivencia podrá denegar expresamente el consentimiento en el momento de formular la solicitud, debiendo aportar entonces las certificaciones acreditativas del cumplimiento de los requisitos exigidos.

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se informa de que los datos personales facilitados corresponden al tratamiento de datos de la gestión de ayudas por daños ocasionados por catástrofes RD 307/2005, incluida en el Inventario de Actividades de Tratamiento puesto a disposición a través de la web del Ministerio del Interior https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos/Inventario_de_Actividades_de_Tratamiento_del_Ministerio_del_Interior.pdf.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/> o en la dirección de correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es.

El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.

FECHA Y FIRMA

ANEXO II

Modelo normalizado para recabar el consentimiento del interesado/a para la representación habilitada por TRAGSA/CORREOS de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre

Consentimiento expreso y específico del/la interesado/a para su identificación y, en su caso, firma electrónica para formular las solicitudes de ayuda previstas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, por el personal designado por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSATEC) y Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (en adelante, CORREOS), para el ejercicio de la representación otorgada por la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre,

D/

DÑA.....

....

NIF/NIE:

DECLARA:

QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE TRÁMITE O ACTUACIÓN ELECTRÓNICA:

- DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O ACTUACIÓN: Identificación y firma de la solicitud de ayudas por siniestro o catástrofe
- CÓDIGO SIA: **110780 - Ayudas por siniestro o catástrofe.**

IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos.....

NIF/NIE:

Empleado/a del Grupo TRAGSA/CORREOS

En a de de

EL/LA INTERESADO/A

EL/LA PERSONA REPRESENTANTE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Responsable del tratamiento: Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Encargado del tratamiento: TRAGSATEC/CORREOS...

Finalidad: Expediente de concesión o denegación de ayudas por siniestro o catástrofe.

Legitimación, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1 c) y e) del Reglamento general de protección de datos).

La legitimación se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, y el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre.

Destinatarios: Usuarios de la Base Nacional de Subvenciones.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección de correo electrónico <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/> o en la dirección de correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO

Para la cumplimentación y tramitación del consentimiento expreso del/la interesado/a para su identificación y autenticación por personal designado por TRAGSA/CORREOS en base a la representación otorgada por el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, la persona designada como representante, se atenderán las siguientes instrucciones:

-El personal representante habilitado entregará al/la interesado/a una copia de la documentación generada y del justificante de registro de la solicitud.

ANEXO III

Declaración responsable emitida en aplicación de lo establecido en la disposición final octava del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre

El/La abajo firmante, como solicitante de las ayudas reguladas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 3bis.2 del citado Real Decreto-ley suscribe la presente declaración responsable y, a tal fin,

DECLARA:

Que cumple con todos requisitos establecidos por el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, y el mencionado el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

La presente declaración habilita a la concesión de la ayuda, que puede conllevar, si así se solicita en el formulario, el pago de un anticipo a cuenta de las ayudas concedidas por un importe del cincuenta por ciento de la ayuda máxima.

El/la abajo firmante conoce que, en caso de que se conceda el anticipo y posteriormente se compruebe que no se cumplen los requisitos para ser beneficiario de la ayuda, o que el anticipo concedido sea superior al importe de la ayuda finalmente concedida, procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro (artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Y para que así conste, expido la presente declaración responsable para su incorporación a la solicitud presentada al amparo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Fdo: D/D^a

NIF/NIE: